

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 1977

No. 16.449

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 37 de 18 de octubre de 1977, por la cual se exonera transitoriamente del pago del impuesto de importación, los pavos refrigerados y los jamones Picnic con hueso

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 46 de 18 de octubre de 1977, por la cual se ratifican documentos concernientes a una emisión de Bonos

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

EXONERASE TRANSITORIAMENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO DE IMPORTACION

LEY No. 37
(de 18 de octubre de 1977)

Por cual se exonera transitoriamente del pago del impuesto de importación, los pavos refrigerados y los jamones Picnic con hueso.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional tiene interés en brindarle al pueblo panameño los artículos necesarios, para la cena de Navidad a precios rebajados; y

Que con esta finalidad se encarga al Instituto de Mercadeo Agropecuario, para que programe y controle la importación de estos artículos.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se exonera transitoriamente del impuesto de importación los artículos que se introduzcan durante la vigencia de esta Ley, comprendidos dentro de los numerales del arancel de importación que se señalan así:

Jamón Pic-nic con hueso --numeral 012-01-00
Pavos refrigerados-----numeral 011-04-00

ARTICULO SEGUNDO: Esta Ley tendrá vigencia, hasta el 31 de enero de 1978, cuando se tomará un inventario de las cantidades existentes. Este saldo deberá pagar en esta fecha, el impuesto de importación correspondiente, para que vuelvan a su precio de venta normal.

ARTICULO TERCERO: La Oficina de Regulación de Precios, señalará los precios de venta, tanto de los jamones Pic-nic con hueso, como de los pavos refrigerados importados con esta exoneración, en base a los costos de importación correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Se modifican los numerales 012-01-00 y 011-04-00 del arancel de importación, en los referentes a los jamones Pic-nic con hueso y a los pavos refrigerados, de que trata la presente Ley.

ARTICULO QUINTO: La presente Ley regirá a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

JOSE O. HUERTAS
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

.. DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editor: Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/.0.25 Solicitarse en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

TOMAS G. ALTAMIRANO D.El Ministro de Planificación
y Política Económica,**NICOLAS ARDITO BARLETTA**

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,

ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,

MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,

RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ BALLADARES**FERNANDO MANFREDO JR.**

Ministro de la Presidencia

RESOLUCION DE GABINETE

**RATIFICANSE DOCUMENTOS CONCERNIENTES
A UNA EMISION DE BONOS**

**RESOLUCION No. 46
(De 18 de octubre de 1977)**

Por la cual se ratifican documentos
concernientes a una emisión de Bonos.

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Ratificanse los documentos suscritos en nombre de la República de Panamá por el Embajador de Panamá ante el Reino Unido de Gran Bretaña el día 12 de octubre de 1977 en la Ciudad de Londres, concernientes a la emisión de Bonos del Estado aprobada mediante Ley 36 de 4 de octubre de 1977 y Resolución de Gabinete No. 44 de 4 de octubre de 1977.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, al.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRE

ALCALDIA MUNICIPAL

Chitré, 20 Oct. de 1977

EDICTO:

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré,
por este medio al público,

HACE SABER:

Que BERTA ALICIA VILLARREAL H., de 37 años, soltera, empleada pública, con residencia en esta ciudad, cedula 6-28-21, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de propiedad, por compra, y de manera definitiva, sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, y el que tiene una capacidad superficial de 114,19 m² y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Dídimo Donoso

SUR: Ana Gallardo

ESTE: Dídimo Donoso y Ana Gallardo

OESTE: Avenida Julio Arjona.

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se

fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de Ley; y, además, se le entregan sendas copias al interesado, para que las haga publicar, por una sola vez en la gaceta oficial, y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

El Alcalde,
(Fdo.) JULIO CHEN JR.
La Secretaria,
ONILDA S. DE GARCIA

L256720
(Única Publicación)

SEGUNDO AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el presente juicio ejecutivo propuesto por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA contra URBANIZADORA CAPI TOL, S. A., Garante Hipotecario de CAPI TOL FIDUCIARIO Y COMERCIAL, S. A. y UNIVERSAL MACHINERY INC., se ha señalado el día Treinta (30) de noviembre de 1977, como fecha para que tenga lugar el remate de la Finca No. 44.756, descrita a continuación:

"FINCA No. 44.756, inscrita al folio 106 tomo 1066 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte limita con lote vacío de propiedad del IVU; Sur con calle B. y lote tres A.; Este, con lote vacío de propiedad de Ingeniera de Diego y calle B, y por el Oeste, con lote vacío de propiedad del IVU. Medidas: Partiendo de la esquina Noroeste del lote que se agrega, distinguida en el plano con la letra D., se miden en dirección Noroeste 125 metros con 50 centímetros, hasta llegar a la esquina Noreste, de dicho lote el que está marcado en el plano con la letra E., luego en dirección Sureste, se miden 93 metros hasta llegar a un punto distinguido con Plano No. 2, luego en dirección sureste y limitando con el borde de la calle distinguida en el plano como calle B., se miden 43 metros con 42 centímetros hasta llegar a la esquina Suroeste del lote que se describe, distinguido en el plano con el No. 4 y luego en dirección Noreste se miden 137 metros con 80 centímetros hasta regresar al punto de partida en la esquina Noreste de lo que se describe, distinguido en el plano con la letra D. Superficie: 15,496 metros con 43 decímetros cuadrados. Valor Registrado: B/32,496.00."

Servirá de base para el remate la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 61/100 (B/230.174.61) y serán posturas hábiles las que se hagan por la mitad de la base del remate. Así a pesar de lo aquí dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente, por cualquier suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco de Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarse en virtud de suspensión de Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar

público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

La Secretaría, Alguacil Ejecutivo,
(Fdo.) GLADYS DE GROSSO

L342421

(Única publicación)

AVISO

DEMETRIO ANDREAS VASSILOPULOS, con cédula número N-11-98, en su condición de Presidente y Representante Legal de "CAFE EL MONTUNO, S. A.", sociedad anónima debidamente inscrita a la Ficha 003262, Rollo 130, Imagen 0002, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público, para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio hace saber, que mediante Escritura Pública No. 9040, de 27 de septiembre de 1977, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ha vendido el negocio de su propiedad denominada "CAFE EL MONTUNO", amparado en la Licencia Comercial Tipo "B", inscrita en el Registro Comercial bajo el número 12,450, Tomo 22, Folio 470, Asiento 1, ubicado en Avenida Pablo Arosemena, Número 13-61, de la Ciudad de Panamá, a la sociedad anónima denominada "ARAU-DEN, S. A." inscrita a la Ficha 017788, Rollo 817, Imagen 0229, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, y cuyo Presidente y Representante Legal es FRANCISCO FORERO PINTO

Panamá, 27 de septiembre de 1977

Por: CAFE EL MONTUNO, S. A.

DEMETRIO ANDREAS VASSILOPULOS
CEDULA No. N-11-98

Por: ARAUDEN, S.A.
FRANCISCO FORERO PINTO
Cédula No. 4-55-94

L342495

(2a. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

La suscrita Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA

A ERASMO QUINTERO GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, nacido el día 25 de noviembre de 1931, hijo de Ricardo González y de Liboria Quintero, cedula bajo el No. 9 - 87 - 104, residente en San Miguelito, Barriada 9 de enero, Corregimiento Amelia Denis de Icaza y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse del auto de proceder dictado en su contra y cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEXTO MUNICIPAL, PANAMA, VEINTIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL A ERASMO QUINTERO GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, nacido el día 25 de noviembre de 1931, cedula bajo el No. 9 - 87 - 104, hijo de Ricardo González y de Liboria Quintero, residente en San Miguelito Barriada 9 de Enero, Corregimiento Amelia Denis de Icaza, cerca de la escuela del lugar, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal, o sea por el delito de "Lesiones personales" causadas por

imprudencia, en perjuicio de Gladys Iturrat de Pitti, Aleila López y Nimia de Castillo; Asimismo SOBRESEEDER FENITIVAMENTE a favor de VICTOR ANIBAL CASTILLO, varón, panameño, mayor de edad nacido el día 28 de agosto de 1944, cedula No. 7 - 80 - 265, hijo de Elías Castillo y de Edelmira Solís de Castillo, residente en Betania, 417 - B.

Provea el enjuiciado los medios de su defensa. Cuentan las partes con el término común de tres (3) días para que presenten las pruebas de que intentan valerse en el presente juicio.

DERECHO: Ordinal 3o. del artículo 2136 y Artículo 2147 del Código Judicial.

Notifíquese,

La Juez (fdo.) Lioda, Zoila Rosa Esquivel V.

La Sra. Ad - Int (fdo.) Berta A. Tuñón.

Se advierte al emplazado ERASMO QUINTERO GONZALEZ, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal, esta notificación surtirá todos sus efectos legales y su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.

Por lo tanto, para notificar al empleado ERASMO QUINTERO GONZALEZ lo que antecede, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy, dieciocho (18) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977), a las cuatro de la tarde y copia del mismo se remite en la fecha al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez,

(fdo.)

Lioda, Zoila Rosa Esquivel V.

La Secretaria Ad - Int.
(fdo.) Berta A. Tuñón.

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente aviso, al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo-Hipotecario propuesto por EL BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A. contra JOSE ESTANISLAO SANDOVAL ESQUIVEL, se ha señalado el día dos (2) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977) como fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado en este juicio. La descripción del bien inmueble a rematarse, es la siguiente.

"Finca No. 36.142 inscrita en el Registro Público, Sección de la Provincia de Panamá, al Tomo 896, Folio 234, que sobre la mencionada finca 36.142, pesa una primera hipoteca y anticresis a favor del Banco Fiduciario de Panamá, S.A., por la suma de B/12,000.00, la cual fue posteriormente aumentada a B/30,000.00. Esta finca consiste en un lote de terreno marcado con el No. 74-29 situado en el lugar llamado Parque Lefevre jurisdicción del Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte el lote 74-30; Sur la calle U, Este, la Vía Cincuentenario y por el Oeste el lote 74-28. MEDIDAS: Norte 28 metros; Sur 22 metros 20 centímetros; Este 40 metros 60 centímetros y Oeste 40 metros. SUPERFICIE: 1,004 metros cuadrados. Que sobre dicha finca se encuentra construida un edificio de una sola planta con unas mejoras adicionales. Valor registrado de B/29,528.00. Esta propiedad pertenece a José Estanislao Sandoval Esquivel.

Servirá de base para el remate la suma de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 50/100 (B/32,987.50) y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante se escuchan

rán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación.

La Secretaria, Alguacil Ejecutor
(Fdo.) Gladys de Grosso

L-342420
(Única Publicación)

**LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE LE ANTECEDE
CERTIFICA:**

Que en la Ficha 004321, Rollo 760, Imagen 0063 de la Sección de Micropefícula Mercantil de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita la Escritura Pública No. 4239 de 30 de junio de 1977 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por medio de la cual se declaró disuelta la sociedad ISTHMIAN LAND COMPANY INC., inscrita desde el día 15 de febrero de 1957. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las ocho cincuenta de la mañana del día de hoy seis de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Licda. Nilsa Chung de González
Certificadora

L-333690
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de LINO HERRERA, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO; Panamá, veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y siete.
VISTOS:

Por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA** abierto el juicio de sucesión intestada de LINO HERRERA, desde el día once (11) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976), fecha en que ocurrió su defunción, que es su heredera sin perjuicios de terceros ODILIA QUINTERO VIVEROS Vda. de HERRERA, en condición de esposa del causante, y **ORDENA:** Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en la misma y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos, como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

Cópiese y notifíquese,

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci
(fdo) Gladys de Grosso (Sria)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se

ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(fdo) G. de Grosso (Sria)

L342408
(Única publicación)

**LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA:**

Que al Folio 511, Asiento 110.809 Bis del Tomo 657 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público, se encuentra debidamente inscrita desde el 25 de marzo de 1969 la sociedad anónima denominada ROMEIRO INC., organizada mediante Escritura Pública No. 246 de 19 de marzo de 1969 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá. Que en la Ficha 018105, Rollo 840, Imagen 0071 de la misma Sección de Personas Mercantil de este Registro Público (Sección de Micropefícula), se encuentra inscrito el certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "... por el presente consienten, deciden y resuelven disolver dicha sociedad...". Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Pública No. 5984 del 13 de septiembre de 1977, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es el 29 de septiembre de 1977. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las dos y media de la tarde del día de hoy quince de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Licda. Nilsa Chung de González.
Certificadora

L-342245
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la CORPORACION FINANCIERA CONTINENTAL INTER-AMERICANA, S.A. contra JOSE LESTER STAMP, se ha señalado el día 22 de noviembre 1977, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca número 36716 inscrita al folio 332 del tomo 910 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, y consiste en un lote de terreno marcado con el número 29-9A situado en el lugar llamado Parque Lefevre corregimiento de Río Abajo Distrito de Panamá, LINDE: ROS: Norte limita con el lote 29-9B; Sur con Calle G; Este con el lote 29-10 y por el Oeste con Calle D, MEDIDAS: Norte mide 29 metros 80 centímetros; Sur 24 metros 50 centímetros; Este 27 metros 65 centímetros y por el Oeste 20 metros 12 centímetros. SUPERFICIE: 647 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados". Servirá de base del remate la suma de B/15,609.00 y posturas admisibles la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1953.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo el día hábil siguiente. Y si no se presentare posterior por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de nuevo anuncio al día siguiente del segundo por cualquier suma. Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 20 de octubre de 1977

LUIS A. BARRIA
Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor

L 342406
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 61

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores por este medio EMPLAZA a ENCARNACION ESCALA y a VILMA SANTAMARIA para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad de gran circulación, comparezca por sí o por intermedio de apoderado legal a estar en derecho en el JUICIO DE ADOPCION, propuesto por Isaac Puga Puga y Carmen Santamaría Mora de Puga a favor de la menor YACQUELINE MABEL ESCALA SANTAMARIA.

Adviértase a los demandados Encarnación Escala y Vilma Santamaría que de no comparecer en el término señalado, se proseguirá el Juicio en los estrados del Tribunal. Por tanto, se fija el presente edicto en la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy, veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

La Juez,
Licda. ALMA M. DE FLETCHER

La Secretaria, Magda Guzmán

L 339996
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 216

El Suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A, DORIS BELTRAN TORRES, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio DIVORCIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia ALBERTO DUQUE.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 21 de octubre de 1977.

El Juez, (Fdo.) Licdo. Andrés A. Almendral C.

El Secretario (Fdo.) Luis A. Barba.

L 342481
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A BRISIDA ASTEVIA CRUZ DE GONZALEZ, JUANA INES ATENCIO CRUZ DE VEGA, ALCIDES ATENCIO CRUZ y FIDEDIGNA ATENCIO CRUZ, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo hipotecario que en contra de ellos y de otros, ha interpuesto en este Tribunal, el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CÉTRE.

Se advierte a los emplazados, que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley, hoy 20 de octubre de 1976; y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,

(Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.

El Secretario,
(Fdo.) Esteban Poveda C.

L 256733
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

ELITZA A. C. DE MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al publico,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial propuesto por el señor AMADO SILVIO SANJUR, para vender dos fincas de propiedad de sus menores hijos, LUIS MIGUEL SANJUR ARANGO y MONICA INES SANJUR ARANGO, se ha señalado el día treinta (30) de noviembre de 1977, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate de las mismas, las cuales se describen así:

"Finca No. 44.123, inscrita al Tomo 1041, Folio 386, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 218 de Urbanización Gran Reparto Chanis, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, La Calle C, Sur, el lote 201, Este, la Calle E, y por el Oeste, lote No. 217. MEDIDAS: Norte, 24 metros, 25 centímetros, Sur, 24 metros 25 centímetros, Este, 29 metros, 75 centímetros, Oeste, 29 metros 75 centímetros. SUPERFICIE: 721 metros cuadrados con 44 decímetros cuadrados. Perteneciente a la menor MONICA SANJUR.

"Finca No. 43.036, inscrita al Tomo 1028, Folio 94, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 201 de la Sección "R" 4, parcela A de la Urbanización Gran Reparto Chanis, situado en la Jurisdicción del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, Lote No. 218, Sur, con Calle E, Este, con Calle E. y Oeste, con el lote número 202. MEDIDAS: Norte, 24 metros 25 centímetros, Sur 24 metros 25 centímetros, Este, 29 metros 75 centímetros, y Oeste, 29 metros 75 centímetros. SUPERFICIE: 721 metros cuadrados con 44 decímetros cuadrados. Perteneciente al menor LUIS MIGUEL SANJUR ARANGO.

Servirá de base para el remate la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON OCHENTA CENTESIMOS (14,428,80), valor dado por los peritos a las fincas anteriormente descritas; y serán pos-

turas admisibles, las que cubran la totalidad de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate, se aceptarán propuestas desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Elitza A. C. de Moreno
Secretaría

L342424
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el PRIMER BANCO DE AHORROS, S. A. contra CARLOS ADOLFO TULLOCH, A., FELICIA HERMINIA TULLOCH A., ABILLO TULLOCH A., y CHARLES A. TULLOCH, se ha señalado el día 14 de noviembre del presente año para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de el siguiente bien:

Finca número 56,655 inscrita al folio 92, tomo 1315, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 201, de la urbanización Altos de Cerro Viento, situada en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y Provincia de Panamá y una casa en él construida de un solo piso de mosaico, paredes de bloque de cemento y techo de acero galvanizado.

Servirá de base del remate la suma de B/. 23,728.57 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 de 23 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta la cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuarán el mismo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 14 de octubre de 1977

(Fdo.) Luis A. Barría
El Secretario en Funciones de Alguacil
Ejecutor

L 342331
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 184

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO;

EMPLAZA:

A, OLMEDO G. AGUILAR, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia su esposa Elvia M. Giralde de Aguilar.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 8 de septiembre de 1977

El Juez,
(Fdo.) Licio. ANDRES A. ALMENDRAL C.

El Secretario
(Fdo.) LUIS A. BARRIA

L 342321
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 3454 de 4 de mayo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 013247 rollo 581, imagen 0109 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada LUBINA SHIPING ENTERPRISE, S. A.

Panamá, 19 de mayo de 1977.

L-301073
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 3455 de 4 de mayo de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá 0090 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada YUCATAN, S.A.

Panamá, 19 de mayo de 1977.

L-301075
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 3304 de 27 de abril de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 013384 rollo 591 imagen 0178 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada BRITOR S.A.

Panamá, 20 de mayo de 1977.

L-301074
Única Publicación.

8

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 194
EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO;

EMPLAZA:

A, ANA MARIA TABARES, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia su esposo Carlos Enrique Bernal.

Por tanto, se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 23 de septiembre de 1977

El Juez,
(Fdo.) Licio, ANDRES A. ALMENDRAL C.

El Secretario
(Fdo.) LUIS A. BARRIA

L342422
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 3817 de 9 de mayo de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 013423 rollo 580 imagen 0156 de la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada INVERSIONES MONTES CLAROS S.A.

Panamá, 20 de mayo de 1977.

L-301076
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 3508 de 5 de mayo de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 013310 rollo 584 imagen 0186 de la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada LUMUS INC.

Panamá, 19 de mayo de 1977.

L-301078
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 213.

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a BRADIS ELENA PEREZ DEL ROSARIO DE SAMANIEGO, para que dentro del término de Diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril, de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio seguido en su contra por su esposo el señor FACUNDO SAMANIEGO REYES.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá todos los trá-

minos del juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar Público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 20 de octubre de 1977.

El Juez,
(fdo) LICIO, ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(fdo) Luis A. Barria,
Secretario.

(L-342489)
Única Publicación.

AVISO DE REMATE
DALYS LEE DE MARTINEZ, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, en funciones de Aguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público:

HACE SABER:
Que en el Juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva interpuesto por la Caja de Ahorros, Casa Matriz contra JUAN ELIAS SMITH ROMERO se ha señalado el día 15 de noviembre de 1977, para que tenga lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe, así Finca No. 57.627, inscrita en el Registro Público al folio 416, del Tomo 1277, Sección de la Propiedad, Provincial de Panamá, que consiste en un lote de terreno, distinguido con el No. 38, Sección "G", de la Urbanización San Antonio, el cual tiene una superficie de 453 metros cuadrados con 24 decímetros cuadrados dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Norte, mide 36 metros 56 centímetros y colinda con la Calle Francisco de Luna y Victoria; G-59; Sur, mide 38 metros con 43 centímetros y colinda con los lotes G-5 y G-6, G-7 y G-8; Este, mide 11 metros con 15 centímetros y colinda con el lote G-87 y Oeste, mide 12 metros con 52 centímetros y colinda con lotes G-4 y G-51. En este lote se ha construido una casa tipo LORCA, de una sola planta, estructura y techo de concreto armado, pisos de baldosas con las siguientes dimensiones y linderos: Norte, mide 12 metros 70 centímetros; Sur, mide 12 metros 70 centímetros; Este, mide 8 metros 4 centímetros y Oeste, mide 8 metros 84 centímetros y colinda por todos sus lados con restos de linderos del lote sobre el cual está construida con una superficie de 82 metros cuadrados con 64 decímetros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/2.869.78 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 50/o de la base del remate. Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repulgas que pudiere presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarse en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate público se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 1258, 1268 y 1269 del Código Judicial, que a la letra dicen:

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 50/o del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 200/o del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrederá los bienes del ejecutado destinados para el pago, se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley.

"ARTICULO 1268: Cuando no ocurra quien haga posturas por las 2/3 partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

"ARTICULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior". Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977).

La Secretaria en funciones de Aguacil Ejecutor,
DALYS LEE DE MARTINEZ

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 30 de octubre de 1977

DALYS LEE DE MARTINEZ
LA SECRETARIA

EDITORA RENOVACION, S.A.